

Venta VPO por matrimonio

Escrito por Liado - 10/06/2013 18:58

Muy buenas a todos,

actualmente vivo en una VPO de la comunidad de Madrid y mi futura esposa en una vivienda libre en Castilla-La Mancha. Mi pregunta es si podría vender mi casa (teniendo en cuenta los derechos de tanteo y retracto de la comunidad) antes de los 25 años estipulados y utilizar la casa de mi futura como domicilio conyugal??

Gracias por la ayuda

=====

Re: Venta VPO por matrimonio

Escrito por tucapital.es - 11/06/2013 07:31

Creo que el precio está regulado... así que consulta en la Comunidad de Madrid.

En cuanto a tu cambio de residencia está totalmente justificado.

Salu2.

=====

Re: Venta VPO por matrimonio

Escrito por Liado - 11/06/2013 09:42

Eso quiere decir que puedo venderla. ¿Y tienen obligación de comprarla o tengo que sacarla al mercado normalmente?

Gracias de nuevo

=====

Re: Venta VPO por matrimonio

Escrito por tucapital.es - 11/06/2013 10:15

Tienes que sacarlo al mercado normalmente, teniendo la administración preferencia de compra (no obligación de compra).

Salu2.

=====